



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE TIRANT LO BLANCH MÉXICO S. DE R.L DE C. V. (“TIRANT”) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR NÉSTOR MARTÍN GONZÁLEZ, Y POR OTRA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA (“TSJTLAXCALA”) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

A.- DECLARA TIRANT LO BLANCH MÉXICO S. DE R. L. DE C.V. (EN ADELANTE “TIRANT”):

1. Que es una Sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, constituida mediante Escritura Pública número 45,624 de fecha 22 de marzo del 2011, ante la fe del Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, titular de la Notaría Pública Número 98 del Distrito Federal, e Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico número 452633-1 de fecha 12 de julio de 2011.

2. Que su Apoderado Legal, el Señor Néstor Martín González tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato de conformidad con el poder que le fue otorgado mediante la escritura pública número 88,447, de fecha 12 de octubre de 2018, protocolizada ante la fe del Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, titular de la Notaría Pública número 229 de la Ciudad de México, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

3. Señala como domicilio legal, para efectos de este contrato, el ubicado en Calle Río Tíber 66 Piso cuatro 4, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Miguel Hidalgo, CP 06500, Ciudad de México. Tel: (55) 65502317.

4. Está inscrito ante la SHCP con el Registro Federal de Contribuyentes TLB110322C48, con Domicilio Fiscal en Calle Río Tíber 66 Piso 4, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Miguel Hidalgo, CP 06500, Ciudad de México. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente instrumento jurídico.

B.- DECLARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA (EN ADELANTE “TSJTLAXCALA”):



1. De conformidad con el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, que es su órgano supremo, en un Tribunal de Justicia Administrativa, en Juzgados de Primera Instancia, y cuenta además con un Consejo de la Judicatura y un Centro Estatal de Justicia Alternativa; cuyo objeto principal es garantizar la supremacía y el control de la Constitución Política del Estado y se encuentra expedito para impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, en los asuntos de orden civil, familiar, penal, ejecución de sanciones, administración de justicia para adolescentes y en los del orden federal, en los casos en que las leyes de la materia le confiera jurisdicción.

2. El Doctor Héctor Maldonado Bonilla, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, es representante legal del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en términos de lo dispuesto en los artículos 28 y 30 apartado C, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; y en términos del artículo 29 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, por lo que tiene facultades para celebrar el presente convenio, acredita su personalidad con la copia certificada en lo conducente, del acta número 04/2018, de la Sesión de Pleno extraordinaria, pública y permanente celebrada el uno de febrero de dos mil dieciocho.

3. Es su deseo solicitar los servicios profesionales y para ello, desea contratar los servicios de TIRANT para realizar estos servicios.

4. Su domicilio fiscal es el ubicado en Plaza de la Constitución número 23, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000., y su clave de RFC es HTS680101G47.

C. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

1. Desean celebrar el presente contrato de servicios, en los términos y condiciones aquí pactadas.

2. La capacidad económica y jurídica respectivamente expresada les permite efectuar el mismo en los términos del presente instrumento.

3. Bajo protesta de decir verdad, todas y cada una de las declaraciones e información proporcionada para la firma del presente contrato son ciertas, precisas y de las mismas nace



la voluntad de las partes para obligarse en los términos del presente instrumento. Por ende, asumen toda la responsabilidad sobre dichas declaraciones e información, y cualquier perjuicio que pudiere causarle a su contraparte.

4. Se reconocen la personalidad y capacidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, libres de toda violencia, mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes acuerdan en sujetarse al presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO SUSCRIPCIÓN La suscripción de “TSJTLAXCALA” a la base de datos de TIRANT ONLINE MÉXICO PREMIUM, que tiene un carácter anual y una vigencia establecida en la cláusula “DÉCIMO SEXTA. VIGENCIA”, y consta de la siguiente información, contenidos y funcionalidades. (Remitirse a lo descrito en los ANEXOS I y II).

SEGUNDA. PAGO. El TSJTLAXCALA cubrirá al TIRANT por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más IVA**, mediante cuatro parcialidades por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA cada una, las cuales se realizarán dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de dos mil diecinueve.

Los cuatros pagos pactados, se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la institución financiera SABADELL, con número de cuenta 00000587001, con CLABE Interbancaria 156180000005870012 a nombre de TIRANT LO BLANCH MEXICO S. DE R. L. DE C. V.

TERCERA. OBLIGACIONES DE TIRANT.

“TIRANT” se obliga a aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente con los servicios objeto de este instrumento que le encomiende el “TSJTLAXCALA”, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra



responsabilidad en la que incurra, así como a responder de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren.

“TIRANT” se obliga a desempeñar los servicios objeto del contrato al “TSJTLAXCALA”, en forma personal e independiente, por lo que será el único responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este contrato.

“TIRANT” no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

“TIRANT” comunicará al “TSJTLAXCALA” cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

Al llevar a cabo los servicios contratados, “TIRANT” está de acuerdo que no tendrá derecho a exigir después ningún aumento, aunque lo haya tenido posteriormente el precio de los servicios. Habrá aumento sólo cuando el “TSJTLAXCALA” solicite cambios o adecuaciones de tal forma, que repercutan en forma sustancial en el precio de los servicios contratados.

“TIRANT” mantendrá fijo e invariable el precio convenido en el presente contrato durante su vigencia, e incluye el pago total al TIRANT por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos.

CUARTA. OBJETO COEDICIÓN

En el presente contrato se establecen las bases de colaboración para que el “TSJTLAXCALA” y “TIRANT” lleven a cabo actividades de coedición de obras de forma conjunta en materia jurídica.

QUINTA. ALCANCES

Para la ejecución del objeto material de este contrato, “TIRANT” y el “TSJTLAXCALA” elaborarán programas de trabajo para la publicación de obras del “TSJTLAXCALA”, principalmente de carácter jurídico, las cuales siempre llevarán en su portada el logotipo de dicha Institución.

SEXTA. CONTRATOS DE AUTOR

“TIRANT” firmará los correspondientes contratos de autor que regulen las actividades concretas descritas en el párrafo anterior. En estos contratos y para dar cumplimiento al

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



objeto material del presente instrumento, las partes establecerán de común acuerdo y por escrito sus compromisos en cada una de las actividades.

SÉPTIMA. ESQUEMAS DE COEDICIÓN

“TIRANT” define el siguiente esquema de coedición, para el trabajo a desarrollar con el “TSJTLAXCALA”:

Compra de ejemplares. En esta modalidad, “TIRANT” corre con todos los gastos de edición, diseño, impresión, publicación, comercialización y distribución de las obras, cuidando la calidad de las mismas, y el “TSJTLAXCALA”, se compromete a la compra de un mínimo de 300 ejemplares.

“TIRANT” establecerá el precio de venta al público de la “OBRA” surgida del presente contrato de coedición.

OCTAVA. CRÉDITOS Y PÁGINA LEGAL

“TIRANT” podrá modificar el título de la “OBRA” cuando así convenga a sus intereses, por razones técnicas o comerciales, siempre que el nuevo título sea congruente con el contenido esencial de la obra y obtenga por escrito, la autorización correspondiente del “TSJTLAXCALA”.

Las partes convienen en que recibirán los mismos créditos en portada, contraportada e interiores de la “OBRA”, mediante logotipos insertados en la misma proporción. Asimismo, acuerdan que no serán incluidos en el lomo de la obra, cuando lo impidan razones técnicas.

NOVENA. BENEFICIOS ADICIONALES.

El “TSJTLAXCALA” tendrán un descuento del 10 % sobre el PVP. (precio de venta al público) por la compra institucional de libros y un 10 % de descuento en los cursos de y actividades de formación desarrolladas por “TIRANT”. Estos descuentos serán aplicables durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA. CESIÓN DEL CONVENIO

Los derechos y obligaciones plasmados en el presente acuerdo no podrán cederse total ni parcialmente por ninguna de las partes.

DÉCIMO PRIMERA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE AMBAS PARTES



Para el cumplimiento del presente Contrato y para atender todo lo relacionado con lo mencionado en el mismo, "TSJTLAXCALA" y "TIRANT" designan a partes operativas del instrumento:

- El "TSJTLAXCALA" designa como responsable a la Doctora Rosalba Velázquez Peñarrieta, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- Por su parte, "TIRANT" designa como responsable en su carácter de Director en México, actualmente, al Maestro Néstor Martín González y en su ausencia, al Ejecutivo de Grandes Cuentas asignado a la misma: en este caso Gustavo Gutiérrez.
- El pago que realice el "TSJTLAXCALA" se considerará como aceptación de los servicios realizados, pero el "TSJTLAXCALA" se reserva expresamente el derecho de reclamar por la vía y forma que estime necesaria, el trabajo faltante o mal ejecutado o por incumplimiento de lo pactado en este instrumento.

"TIRANT" tendrá plena libertad de prestar servicios iguales a terceras personas, o empresas sin perjuicio alguno al presente instrumento, ni al "TSJTLAXCALA". Asimismo, el "TSJTLAXCALA" podrá, a su libre voluntad, contratar servicios similares de cualquier otra entidad.

DÉCIMO SEGUNDA. DE LAS CANCELACIONES.

El "TSJTLAXCALA" se obliga a informar por escrito sobre las cancelaciones parciales en la ejecución los trabajos y/o servicios, para este caso no procederá ninguna acción y requerimiento en contra de el "TSJTLAXCALA".

Las partes convienen que en cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato se harán por escrito y previo acuerdo entre las partes.

DÉCIMO TERCERA. RELACIONES LABORALES.

"TIRANT" como empresa y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios en materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, "TIRANT" conviene por lo mismo, en responder unilateralmente de todas las reclamaciones



que sus trabajadores o colaboradores presentasen en su contra o en contra del “TSJTLAXCALA”, en relación con los trabajos objeto de este contrato.

DÉCIMO CUARTA. DE LOS VICIOS Y DEFECTOS.

Recibidos y aprobados los servicios, el TIRANT es totalmente responsable por los defectos, irregularidades y deficiencias que aparezcan y que proceda de vicios ocultos, hechura, mala calidad de los materiales empleados, así como de cualquier anomalía que proceda a cargo de la ejecución de los servicios.

DÉCIMO QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La terminación anticipada del contrato se aviene a lo dictaminado en la Ley. Ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente contrato deberán ser concluidas, cubriendo invariablemente a “TIRANT” en su totalidad los gastos o trabajos que se hayan realizado o proyectado/programado, así como que “TIRANT” cumplirá con las obligaciones derivadas conforme a la legislación vigente.

DÉCIMO SEXTA. VIGENCIA.

El presente contrato empezará a surtir efectos a partir del 7 de Febrero de 2019 y concluirá el 31 de Enero de 2020.

DÉCIMO SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.

Toda aquella información de que dispongan las partes como consecuencia de este contrato, tales como: presentaciones, planes de negocio, procesos y metodologías, contratos y negociaciones comerciales, información técnica, información financiera, listados de clientes, de proveedores o distribuidores o cualquier otro tipo de información independientemente del soporte en el que se encuentre respaldada, incluyendo el presente contrato (la “Información Confidencial”), deberá ser objeto de reserva, independientemente de que sea o no considerada como secreto industrial de conformidad con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.



Por lo anterior, ambas partes serán responsables si cualquiera de sus respectivos empleados, agentes, comisionistas o personas con ellas relacionadas divulgan la información confidencial; para tales efectos, ambas partes se obligan a tomar las medidas necesarias para que sus respectivos empleados y/o funcionarios y/o demás subordinados no divulguen o hagan mal uso de la información antes descrita, de igual forma ambas partes reconocen que únicamente podrán utilizar la información a que tengan acceso con el exclusivo propósito de ejecutar el presente contrato no así para su beneficio propio o el de algún tercero so pena de pagar a la parte afectada los daños y perjuicios que se causen con el incumplimiento de esta obligación.

Las obligaciones de no divulgación y revelación de secretos consignadas en la presente cláusula se deberán mantener hasta por diez años posteriores a la terminación definitiva de la relación contractual entre las partes respecto de aquella información que conforme a la Ley de la Propiedad Industrial ya no sea considerada como Secreto Industrial.

Aquella información que aún sea considerada como Secreto Industrial de conformidad con la citada ley, no podrá ser revelada bajo ningún supuesto a ningún tercero en ningún momento hasta en tanto siga conservando el carácter de secreto industrial, de lo contrario, la parte que incumpla será responsable de pagar a la parte afectada, los daños y perjuicios que se generen con dicho incumplimiento sin perjuicio de la responsabilidad penal que se le pudiere imputar por su incumplimiento.

El no acatamiento a la presente cláusula será causa de rescisión de este contrato independientemente de que se apliquen las sanciones a que se haga acreedora la parte que incumpla.

DÉCIMO OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Las partes acuerdan que son responsables, para los efectos que marca la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares y su Reglamento, de proteger los datos personales de cualquier persona que deriven como consecuencia de la ejecución del presente convenio, conforme a la normatividad citada, contra la destrucción, pérdida, alteración no autorizada, divulgación o acceso indebido o accidental.

Asimismo, se establece que expresamente que ambas partes tratarán exclusivamente los datos personales con las limitaciones expresadas en el objeto del presente instrumento y en el



Aviso de Privacidad que corresponda aceptar a los titulares de los datos, mismos del que las partes disponen una copia para tratar los datos conforme a las exigencias del mismo.

Declaran ambas partes que cuentan con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas necesarias para la protección de la información personal.

DÉCIMO NOVENA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten estrictamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios profesionales objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo previsto por los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Código de Comercio y el Código Civil para el Distrito Federal en esta materia.

Enteradas las partes de las obligaciones que asumen conforme al presente contrato, lo firman por duplicado el siete de febrero de 2019.

Por "TIRANT"

SR. NESTOR MARTIN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

Por el "TSJTLAXCALA"

DR. HÉCTOR MALDONADO BONILLA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CARLOS ALBERTO FUENTES ERNULT
DIRECTOR COMERCIAL

DRA. ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL



ANEXO I

Plataforma Tirant Online Premium México (TOLMEX)

¿Quiénes somos?

Tirant lo Blanch es una editorial jurídica de habla hispana con más de 40 años de historia y especializada en la edición, comercialización y distribución de textos jurídicos. Hoy día publica más de 750 obras al año, siendo la más alta calidad de las obras el sello y objetivo de la casa. Así hoy Tirant lo Blanch cumplió su objetivo de ser la editorial con mayor peso y reconocimiento científico-jurídico en habla hispana según las más altas puntuaciones del SNI en México y el CSIC en España.

¿Qué hacemos?

Tirant lo Blanch con su servicio personalizado a EL TSJTLAXCALA y con el trabajo esmerado de su equipo de profesionales, lleva la mejor solución en papel y formato electrónico tecnológico a los sectores académico, gubernamental, despachos de abogados e iniciativa privada.

TIRANT ONLINE MÉXICO

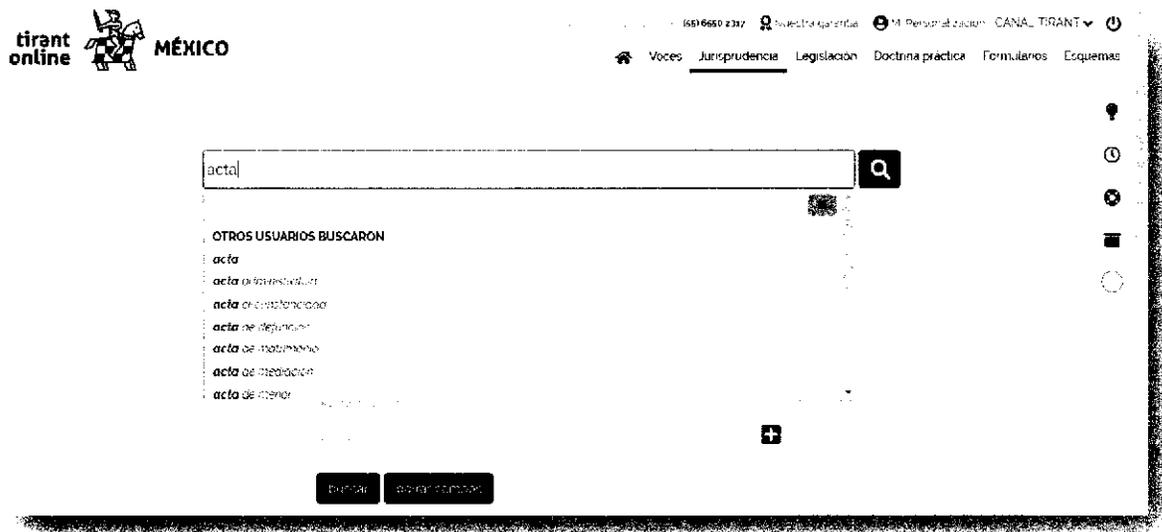
www.tirantonline.com.mx

Base de datos jurídica con tecnología “en la nube” en constante evolución desde su creación hace más de 15 años que, mediante indexación y desarrollados algoritmos de búsqueda y catalogación, integra y correlaciona: jurisprudencia, legislación, bibliografía y artículos entre otros conceptos jurídicos. Con actualización diaria de contenidos, esta herramienta facilita a los operadores jurídicos un mejor estudio y consulta del derecho, con base en fuentes oficiales y fuentes editoriales, entre las que se encuentra la valiosa Biblioteca Virtual Tirant, con más de 5,200 volúmenes de las mejores plumas del Derecho en español.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Tirant Online México tiene como fuente de información principal la correspondiente al ámbito nacional (México), teniendo complemento en la información jurídica española, que se muestra muy útil para el derecho comparado. Alberga pues **toda la información jurídica de fuentes**

oficiales del Derecho y fuentes editoriales, poniendo al alcance del usuario en un solo *site* toda la información que le es necesaria para el desarrollo de su trabajo.

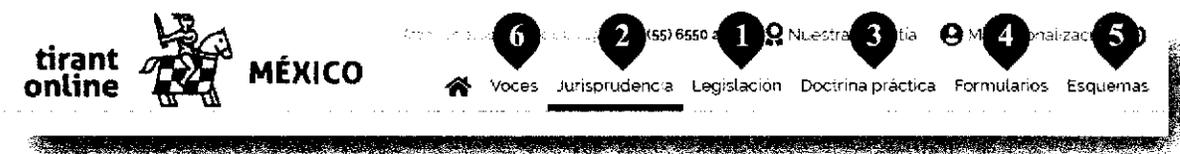


- Tirant lo Blanch realiza mediante un especializado equipo de contenidos, actualización diaria de las fuentes oficiales del Derecho (jurisprudencia, legislación e iniciativas parlamentarias y presidenciales), dándole al usuario **confiabilidad frente al contenido de la herramienta**.
- La tecnología de Tirant lo Blanch desarrollada por los últimos 17 años y puesta al servicio de esta plataforma, **permite actualización de contenidos hasta 3 veces al día**, superando en inmediatez a otros servicios similares y confiriendo al usuario un importante **ahorro de tiempo y dinero**.
- Una serie de herramientas ayudan y colaboran sobre dicha agilidad ante la búsqueda de información y resultados jurídicos. Enunciamos entre otras:
 - **Guardar y alertar búsquedas**, permite al usuario filtrar la información de cada tipo de documento de tal manera que, sin necesidad de acudir a las fuentes oficiales, informa la plataforma de modo automático de modificaciones de vigencia en las leyes y actualizaciones jurisprudenciales.

- **Referencias automáticas a los libros de Tirant**, ayudando con ello al usuario a que no tenga que repetir título, ISBN, autores, etc. de los libros Tirant referenciados en sus trabajos, investigaciones y documentos de estudio.
- **Herramienta de comparativo de leyes**, permite realizar comparativo de la evolución legislativa de una norma. De tal manera que, mediante códigos de colores, se pueden comprobar los párrafos con diferencias, insertados y eliminados en las distintas modificaciones de vigencia que éstas sufren.
- **Traductor de textos a inglés, francés, portugués y portugués brasileño.**
- **Contextualizar las búsquedas de conceptos** en los libros de la biblioteca virtual, de tal manera que sea más sencillo tomar la decisión de cual despierta más interés de lectura.

BUSCADORES GENERALES

La documentación jurídica que incluye la plataforma se divide entre los siguientes tipos, para hacerla más accesible:



1. **Legislación vigente y consolidada** (con control de vigencias futuras, redacciones intermedias y abrogadas) de ámbito **Federal, Estatal y Municipal**, y además la publicación de todas las Gacetas. Señalamos que es la única en el mercado que incluye en amplia profundidad la mayoría de la legislación municipal.
 - Miscelánea fiscal desde el año 2007 a la actualidad
 - Normas mexicanas y oficiales mexicanas (NOMS, NMX)
 - Legislación básica con análisis y correlación artículo por artículo
 - Legislación internacional mexicana (CIDH, ONU, OIT, Tratados internacionales, etc.)

- Iniciativas legislativas y parlamentarias
- 2. **Jurisprudencia**, tesis y ejecutorias de los Tribunales Federales y Colegiados de circuito, así como otras instancias judiciales y administrativas.
- 3. **Doctrina**: documentos doctrinales de interés práctico publicados por Tirant lo Blanch y sus grandes plumas.
- 4. **Formularios**, modelos y protocolos.
- 5. **Esquemas procesales** y sustantivos.
- 6. **Tesoro por materias del derecho** con documentación seleccionada por cada voz.

SERVICIOS TIRANT ONLINE MÉXICO

- **Novedades** – Apartado en el que TIRANT LO BLANCH incluye los documentos jurídicos nuevos y destacados, que son subidos a la plataforma por nuestros editores de la base de datos.
- **Personalización** – Espacio personalizado de la Plataforma, que permite:
 - **Guardar documentos** legislativos y jurisprudenciales e índices por carpetas, que el propio usuario creará y clasificará según le convenga para su estudio y práctica del Derecho.
 - **Guardar las últimas páginas de lectura** en la Biblioteca Virtual. Guardado de marcadores, selección de libros favoritos, tanto como guardado de la edición en los libros (subrayado, tachado de texto, resaltado y anotaciones, etc.).
 - También ayuda a mantener **histórico de las búsquedas** realizadas en cualquiera de los buscadores de documentos (en máximo de 15).
 - Esta área facilita el **guardado de formularios** y su fácil edición, para personalizarlos al gusto del usuario.
 - Además, Tirant Online México emite un **boletín de novedades semanal**, que será enviado a cada usuario registrado con email de personalización.
 - A través de este correo electrónico, el usuario podrá **reenviar sus documentos** desde la aplicación hacia su correo de personalización y fácilmente transformarlos en Word y PDF.

- **Petición de Formularios** - Este es un servicio para los suscriptores de Tirant Online México a través del cual se pueden solicitar formularios no encontrados en la base de datos. TIRANT LO BLANCH y su equipo de abogados, se pone en contacto con sus usuarios para informarles del plazo de recepción de la documentación solicitada. El envío del formulario definitivo se realiza vía correo electrónico.
- **Tirant TV** – Es una plataforma multimedia dentro de la plataforma de base de datos. A través de ella, TIRANT LO BLANCH acerca vídeos relacionados con esta firma y con el mundo del Derecho a sus usuarios y clientes. Hoy en día el contenido tiene su edición de contenidos en España.
- **Constitución y Reformas Constitucionales** – Se trata de un acceso rápido a la norma jurídica por excelencia mexicana. Con ello TIRANT LO BLANCH facilita una vía rápida a su consulta y a las reformas que van conformando la carta Magna.
- **Legislación Básica** – TIRANT LO BLANCH incluye en este apartado un compendio de las legislaciones que entiende como básicas para la aplicación del derecho mexicano, clasificándolas en un tesoro por voces. Tiene como fin hacerlas más accesibles al usuario y EL TSJTLAXCALA.
- **Iniciativas Legislativas** – TIRANT LO BLANCH ha decidido hacer hincapié y reseñar en un espacio a parte, todo el trabajo del poder legislativo mexicano. Las iniciativas legislativas son el paso previo a la aprobación, modificación o derogación de una ley, con lo que TIRANT LO BLANCH entiende que dicha información ha de estar a un clic.
- **Incluye el servicio exclusivo: “Se lo buscamos”.** A través del mismo se pueden obtener documentos de jurisprudencia y legislación que no se encuentren en la base de datos.

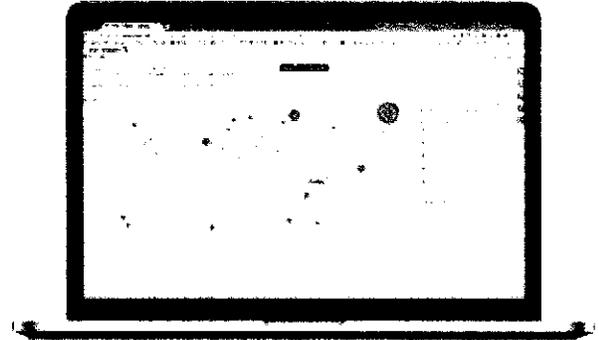
SERVICIOS TIRANT ONLINE MÉXICO PREMIUM

- **Biblioteca Virtual** - La biblioteca virtual de Tirant Online México Premium es una plataforma digital desde la que se puede acceder a todos libros publicados por la editorial TIRANT LO BLANCH (tanto en España



como en México), al que hay que sumar el de instituciones mexicanas de renombre como el TEPJF y el INACIPE.

- Está avalada por una fuerte vinculación de las publicaciones Tirant al SNI, donde hallará libros publicados con instituciones como el COLNAL (única editorial con capacidad de publicar conjuntamente con su sello), la CIDH, el INE, el CIDE, el TEPJF, el Senado, etc. y por autores como 9 Ministros de la SCJN entre los que destacan la dirección de colecciones por el Dr. José Ramón Cossío. También hay publicaciones del Dr. Raúl Cervantes Andrade, del Presidente de la CIDH el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, el Consejero de la Judicatura el Dr. Alfonso Pérez Daza, el Pte. de INE Dr. Lorenzo Córdova, muchos de los magistrados del TEPJF, el Dr. Eber Betanzos Subsecretario de la Función Pública, el Dr. Miguel Carbonell, la penalista Dra. Diana Cristal González Obregón y un largo etc.
- Los libros se muestran en formato electrónico con una visualización de la más alta calidad. Hoy cuenta con un acervo cercano a los 5,200 títulos, que se van complementando con cada nueva publicación de las instituciones que conforman la biblioteca. Quepa decir que tan sólo Tirant está lanzando al mercado alrededor de 750 obras al año. Así el servicio ofrece:



- Sistema de visualización *flash* que simula la edición en papel con el efecto “paso de página”.
 - Lectura en página completa y *zoom* automático.
 - Impresión de páginas seleccionadas.
 - Búsqueda de contenidos en el libro, tanto por palabras como por índices, títulos, autores, colecciones de diversas materias, etc.
 - Buscador general en un motor exclusivo de la Editorial con gran potencia y fiabilidad.
 - Marcador de libros personalizado.
 - Edición de libros en personalización, como subrayado, tachado, resaltado, anotaciones, etc.
- **Tirant Analytics: aplicación del Big Data al campo jurídico** – Es una innovadora herramienta centrada en la visualización gráfica de la información jurídica, siempre basada en la minería de

datos legal. Incluye mapas conceptuales interactivos, gráficas que permiten conocer el criterio de cada Instancia, Época o Ponente, árboles de decisión y análisis de jurisprudencias y tesis con una representación gráfica de sus fundamentos constitucionales.

- **Tirant Derechos Humanos** – Es la primera base de datos especializada en Derechos Humanos. TIRANT LO BLANCH ha desglosado en un apartado:
 - Voces, Sentencias de la Corte Internacional, Legislación, Medidas cautelares y Jurisprudencia Mexicana
 - Procedente de fuentes como: La Convención Interamericana de Derechos Humanos, La Constitución Mexicana, Los instrumentos internacionales, La doctrina especializada de la Editorial Tirant en Derechos Humanos y Derecho Constitucional.

Junto a la base de datos especializada, TIRANT LO BLANCH ha realizado una selección de libros de su biblioteca virtual, que están muy vinculados a esta especialidad del Derecho.

- **Tirant Online España** – Tirant Online España es la plataforma que contiene la base de datos jurídica española. Ofrece acceso a toda la legislación y jurisprudencia española, incluido el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. TIRANT LO BLANCH ofrece esta plataforma con su servicio a Tirant Online México, como complemento a su acervo jurídico.
 - Contiene sentencias de Instituciones tales como: Tribunal Europeo de Derechos Humanos; Tribunales de Justicia de las comunidades europeas; Comité Europeo de Derechos Sociales; Tribunal Constitucional; Tribunal Supremo; Audiencia Nacional, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia; Tribunal de la Rota Española y otros Tribunales eclesiásticos; Abogacía del Estado, Agencia Española de Protección de Datos y la Comisión del mercado de las telecomunicaciones.
- **Revistas Tirant Lo Blanch** – Se trata de un compendio de revistas jurídicas representativas del ámbito español y otras mexicanas como la revista Juez, a la que tiene acceso todo usuario de la plataforma si personaliza su cuenta de acceso. Al día de hoy el fondo cuenta con 146 revistas, entre las que se encuentra la Revista Teoría y Derecho valorada como la mejor publicación científica en España de dicho ramo por el CSIC.



- **Otros**

- Incorporación de más de 20,000 mil comentarios de autores, los cuales están incluidos en las sentencias y resoluciones.
- Las sentencias y resoluciones tienen enlaces a la legislación y a la jurisprudencia que son citadas, así como a los documentos de doctrina, consultas y formularios pertinentes; asimismo, las sentencias y resoluciones advierten si se está ante una ejecutoria estimatoria o desestimatoria, condenatoria o absolutoria.



ANEXO II

MODALIDADES DE CONEXIÓN A TIRANT ONLINE MÉXICO

TIRANT ONLINE MÉXICO

www.tirantonline.com.mx

USUARIO Y CONTRASEÑA DE ACCESO + RANGO DE IP'S FIJAS DE SALIDA

Es el sistema de conexión a tirantonline.com.mx, que loga a los usuarios mediante los rangos de IP's fijas que el cliente tiene asignadas en cada puesto de trabajo.

Tirant lo Blanch devuelve a cada usuario una URL de acceso, con la contraseña quemada.

Requisitos:

- El sistema de conexión mediante rangos de IP de salida reconocibles, permite una sola clave y usuario para usuarios colectivos.
- Tirant lo Blanch validará la conexión de IP'S con su servidor y dará permisos de entrada a TIRANT ONLINE MÉXICO, si aparte se cumple condición de acceso mediante la clave y usuario institucional dada.

TICKET PROVIDER

Ticket Provider es el sistema de reconocimiento de servidores, mediante el cual los usuarios propios de un cliente podrán entrar a www.tirantonline.com.mx desde la intranet de los clientes, sin necesidad de utilizar el usuario y el password de Tirant Online México.

Reconocimiento de servidores: El sistema consiste básicamente en la solicitud de URL's por parte de un servidor del cliente previamente autorizado, a un servidor de Tirant Online México. Éste le responderá con una URL válida. El servidor del cliente deberá re direccionar a esta URL válida al usuario que le haya solicitado la entrada en www.tirantonline.com.mx.

Requisitos:

- El cliente deberá tener un usuario/password de Tirant Online México con permisos únicamente para la IP pública de su servidor.
- Los usuarios finales de Tirant Online México deberán permitir la recepción de cookies desde www.tirantonline.com.mx
- Cualquier cambio en la IP pública del servidor deberá ser comunicada al servicio de Atención al Cliente de Tirant Online México.